



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 198/2015

México, D.F., a 16 de agosto de 2015.

CDHDF DIO VISTA A CONTRALORÍA INTERNA Y A VISITADURÍA MINISTERIAL DE PGJDF POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito federal (CDHDF) requirió que la Contraloría Interna y la Visitaduría Ministerial de la PGJDF deslinden responsabilidades en el tratamiento que funcionarios de la Procuraduría capitalina han tenido en relación con dos medidas cautelares dictadas por esta Comisión, incumplidas por esa instancia.

En el primer caso, la actuación de la CDHDF obedece a la difusión de información relacionada con las investigaciones del multihomicidio de la colonia Narvarte, a través de "filtraciones" a algunos medios de comunicación, lo cual contraviene las medidas precautorias relacionadas con el tratamiento de la información personal y los datos de las víctimas.

En las medidas cautelares dictadas el dos de agosto de 2015, la CDHDF le pidió a la PGJDF guardar absoluta confidencialidad en relación con la información contenida en la indagatoria; sin embargo, se han filtrado datos sensibles tanto de la investigación como de las víctimas.

"El envío de oficios a ambas instancias tiene como finalidad el dar vista sobre actos indebidos por parte de algunos servidores públicos" señaló la Presidenta Perla Gómez, "independientemente de que la PGJDF pueda iniciar sus investigaciones, la vista de estas conductas que presenta la CDHDF tiene como finalidad el analizar lo relacionado con el incumplimiento de las medidas precautorias dictadas por este organismo protector de derechos humanos" refirió la Ombudsperson.

En el segundo caso, la vista fue dada por la actuación de algunos elementos de la PGJDF en relación con el caso de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, al violentar el derecho a la confidencialidad de la identidad y los datos personales que les asiste a las víctimas, al compartir datos sin las medidas de protección adecuadas.

"En este caso, personal de la PGJDF afectó los derechos de las víctimas al no resguardar debidamente la identidad, a pesar de que estaba acordada por la autoridad competente y esta Comisión pidió que los datos de las víctimas se trataran de forma confidencial" expresó la Presidenta de este organismo.

La ley faculta a la CDHDF a emitir medidas precautorias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones de derechos humanos y deben ser acatadas de forma inmediata, por lo que cualquier actuación contraria a ellas implica una responsabilidad de las y los servidores públicos que la incumplieron. Con estas vistas, las autoridades tendrán que establecer las sanciones correspondientes al haberse violentado medidas precautorias dictadas por la CDHDF.

La CDHDF reitera su compromiso para salvaguardar y defender los derechos de las víctimas de violaciones a derechos humanos en esta ciudad y continuará exigiendo por todos los canales pertinentes que las autoridades de Procuración de Justicia se conduzcan con la debida diligencia y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

www.cd hdf.org.mx